CONSTANCIASECRETARIAL: Samaná, Caldas, 28 de septiembre de 2022. En la presente fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial del demandante aportó fotografías de la instalación de la valla; sin embargo, no incluyó la dirección y/o nomenclatura del inmueble objeto del litigio, lo cual es indispensable para su plena identificación. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00109-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	María Ofelia Restrepo Buitrago
Demandado	José Alejandro Ramos e indeterminados
Sustanciación	642

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte las fotografías de la valla, donde se incluya la dirección y/o nomenclatura del inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 150 del 29 de Septiembre de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario